



Aviso de Privacidad Integral

05 de noviembre de 2024

2024

La Auditoría Superior Municipal del Municipio de El Marqués, Querétaro, a través de la Dirección de Responsabilidades, con domicilio en Carretera Estatal 210 #6301, Jesús María, El Marqués, Querétaro, C.P. 76243, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione con motivo de **“Atender y dictar resoluciones en los procedimientos de responsabilidad administrativa conforme al ejercicio de las facultades y en el cumplimiento de las obligaciones previstas para la autoridad resolutora en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”**, los cuales serán protegidos conforme a los artículos 6 apartado A fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 fracciones II, IX y X, 16, 17, 18 y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3 fracciones II, IX y X, 6, 10, 11, 12, 19 y 41 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; 3 fracción VII, 17 fracción V, 111 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público; al respecto le informamos lo siguiente:

1. Datos personales que son recabados:

Dato recabado	Uso	Medio directo o indirecto	Medio de obtención
<ul style="list-style-type: none">Nombre completo de las partesFirma autógrafa o huella digitalEdadEstado civilOcupaciónNúmero o folio de identificación oficialGrado de escolaridadRegistro Federal de ContribuyentesDependientes económicosIngresos mensualesAntigüedad en el empleoDomicilio para oír y recibir notificacionesNombre de quien pueda oír y recibir notificaciones	<p>Para confirmar la identidad de las personas involucradas en el procedimiento de responsabilidad administrativa.</p> <p>Para desahogar notificaciones y demás diligencias necesarias para la substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa.</p> <p>En su caso, para la imposición de la sanción que corresponda.</p>	Indirecto	Proporcionado por el titular a través de su comparecencia al procedimiento de responsabilidad administrativa (ante la Autoridad Substanciadora)



<ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo de las partes • Firma autógrafa o huella digital • Edad • Estado civil • Ocupación • Número o folio de identificación oficial • Grado de escolaridad • Registro Federal de Contribuyentes • Dependientes económicos • Ingresos mensuales • Antigüedad en el empleo • Domicilio para oír y recibir notificaciones Nombre de quien pueda oír y recibir notificaciones 	<p>Para confirmar la identidad de las personas involucradas en el procedimiento de responsabilidad administrativa, por cuanto ve al desahogo de pruebas y demás diligencias necesarias.</p>	<p>Directo</p>	<p>Proporcionado por el titular en el desahogo de pruebas.</p>
---	---	----------------	--

2. Responsable del tratamiento de los datos personales.

Dirección de Responsabilidades de la Auditoría Superior Municipal del Municipio de El Marqués, Querétaro.

3. Fundamento para recabar datos personales.

Artículos 3, fracciones IV y XXI, 9 fracción II, 10, 101, 112, 208, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de Ley General de Responsabilidades Administrativas reformada el 24 de noviembre de 2023; 2, fracciones III y XIX, 6, fracción II, 7 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro reformada el 8 de octubre de 2021; y, artículos 41 y 42 fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, XII y XIII del Reglamento de la Auditoría Superior Municipal de El Marqués, Querétaro publicado el 20 de septiembre de 2024.

Se informa que la Dirección de Responsabilidades no recaba de manera directa datos personales sensibles, no obstante, con motivo de sus actividades realiza el tratamiento de los datos personales sensibles que pudieren encontrarse dentro del expediente administrativo, los cuales conforme a lo previsto en el artículo 3 fracción X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, pueden ser los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

4. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales

Los datos personales señalados en el numeral "1." del presente aviso serán utilizados para atender y dictar resoluciones en los procedimientos de responsabilidad administrativa conforme al ejercicio de las facultades y en el cumplimiento de las obligaciones previstas para la autoridad resolutora en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, Reglamento de la Auditoría Superior Municipal de El Marqués, Querétaro y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los datos recabados para las finalidades señaladas no requieren el consentimiento del Titular, conforme a lo previsto en el artículo 22 fracciones II y V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



5. Transferencia de los datos personales recabados.

Autoridades, poderes, entidades, órganos, organismos gubernamentales, personas físicas o morales	Finalidad	Fundamento
Titular de la Auditoría Superior Municipal de El Marqués, Querétaro	Notificarle la sentencia en carácter de superior jerárquico de la Dirección de Responsabilidades de la Auditoría Superior Municipal	Artículos 130 y 208 fracciones IX, X y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas cuya última reforma fue el 24 de noviembre de 2023; y, 14 fracción I, 42 fracciones I y XVI del Reglamento de la Auditoría Superior Municipal publicado el 20 de septiembre de 2024.
Autoridad Investigadora de la Auditoría Superior Municipal de El Marqués, Querétaro	Notificar resoluciones	Artículos 130 y 208 fracciones IX, X y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas cuya última reforma fue el 24 de noviembre de 2023; y, 42 fracciones I y XVI del Reglamento de la Auditoría Superior Municipal publicado el 20 de septiembre de 2024.
Autoridad Substanciadora de la Auditoría Superior Municipal de El Marqués, Querétaro	Continuidad en el procedimiento de responsabilidad administrativa	Artículos 130 y 208 fracciones IX, X y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas cuya última reforma fue el 24 de noviembre de 2023; y, 42 fracciones I y XVI del Reglamento de la Auditoría Superior Municipal publicado el 20 de septiembre de 2024.
Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro	Contestar y seguimiento a juicio contencioso administrativo y atender requerimientos.	Artículo 42 fracciones I y XVI del Reglamento de la Auditoría Superior Municipal publicado el 20 de septiembre de 2024.
Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro	Atender recursos y requerimientos	Artículo 42 fracciones I y XVI del Reglamento de la Auditoría Superior Municipal publicado el 20 de septiembre de 2024.
Tribunales Colegiados del Poder Judicial de la Federación	Atender amparo directo y requerimientos	Artículo 42 fracciones I y XVI del Reglamento de la Auditoría Superior Municipal publicado el 20 de septiembre de 2024.



Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación	Atender amparo indirecto y requerimientos	Artículo 42 fracciones I y XVI del Reglamento de la Auditoría Superior Municipal publicado el 20 de septiembre de 2024.
Autoridades administrativas y/o jurisdiccionales diversas	Atención de requerimientos de información de autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados	Artículo 42 fracciones I y XVI del Reglamento de la Auditoría Superior Municipal publicado el 20 de septiembre de 2024.

Se informa que la transferencia de los datos recabados no requiere el consentimiento del titular, conforme a lo previsto en el artículo 70 fracciones II y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

6. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO

De manera escrita, directamente o a través de su representante legal, ante la Auditoría Superior Municipal del Municipio de El Marqués, Querétaro.

En términos del artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, se deberán observar los requisitos siguientes:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- Precisar el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular,
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso;
- En caso de solicitar el acceso a datos personales, se deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan;
- Tratándose de una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos;
- Para una solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a requerir el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento.

7. Contacto.

Para lo relacionado con este trámite puede acudir a las oficinas que ocupa la Dirección de Responsabilidades de la Auditoría Superior Municipal ubicadas en Carretera Estatal 210 #6301, Jesús María, El Marqués, Querétaro, C.P. 76243 o bien comunicarse al teléfono 442-2-38-84-00 extensión 1151 o al correo electrónico evelazco@elmarques.gob.mx

8. Cambios en el aviso de privacidad:

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, necesidades en los tramites o servicios señalados en el presente, de las prácticas de privacidad, cambios en reglamento orgánico o por otra causa justificada.



Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad a través del micrositio de la Auditoría Superior Municipal <https://elmarques.gob.mx/auditoriasuperior/>

Última actualización: 05 de noviembre de 2024

La Unidad de Transparencia del Municipio de El Marqués, Querétaro con domicilio en Carretera Estatal 210 #6301, Jesús María, El Marqués, Querétaro, C.P. 76243, autorizó el presente "Aviso de Privacidad Integral" de conformidad con el artículo 2 fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro



El Marqués

Gobierno Municipal

2024-2027